



CITE: AJ/DRLP/DJ/RAM/23/2024

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN
Nº 24-00023-24**

R-0019

La Paz, 15 de marzo de 2024

VISTOS:

La nota CITE: GG-183/2024 adjunta a la Hoja de Ruta Externa N° 528 de 08 de marzo de 2024, la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00053-23 de 27 de marzo de 2023, la Resolución Administrativa de Ampliación y/o Modificación N° 24-00053-23 de 14 de junio de 2023, el Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/297/2024 de fecha 15 de marzo de 2024 y el Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/184/2024 de 15 de marzo de 2024, lo que se tuvo presente, por ley convino ver, y;

CONSIDERANDO I

Que, conforme establece el Artículo 21 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, de conformidad a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 28928 de 30 de noviembre de 2023, se designó al Dr. Marco Antonio Sanchez Vaca como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 060, concordante con el Artículo 20 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011 modificado mediante el parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600, determinan las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de otorgar autorizaciones a Promociones Empresariales.

Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 establece que: (...) "La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, creada por el Artículo 21 de la Ley N° 060, es una institución pública descentralizada bajo tutela del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas (...)".



Que, el Numeral 6 del Artículo 4 de la norma citada en el parágrafo anterior, establece que el Director Ejecutivo tiene la atribución de Administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional

Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz

Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba

Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001



ISO 9001

SC-CER564556



24-00023-24

Que, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00135-23 de 29 de diciembre de 2023 fue designado el señor Edwin Soria Rueda en el cargo de Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ, delegándole la tramitación de solicitudes de autorización y de promociones empresariales desde su inicio hasta la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de Autorización, Modificación, Rechazo, Rechazo in limine y Anular con reposición hasta el vicio más antiguo, sin que esta delegación implique que el Director Ejecutivo de la Autoridad del Juego renuncie a la posibilidad de tramitar personalmente procesos de autorización de promociones empresariales.

CONSIDERANDO II

Los Parágrafos III, VI y VII del Artículo 18 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, establecen: "... Excepcionalmente y por causas debidamente justificadas el administrado podrá solicitar la modificación de: fecha de inicio y/o fecha de conclusión, las fechas y lugar de sorteo o azar, fechas y lugar de entrega de premios, modificar las condiciones o medios de acceso al premio siempre y cuando beneficien al usuario o consumidor (cliente) ... La modificaciones se podrán realizar por un máximo de (2) veces dentro del desarrollo de la promoción empresarial ... El administrado tiene la obligación de informar a los usuarios, clientes o consumidores, de las modificaciones y ampliaciones a los usuarios o consumidores (clientes) a través de medios masivos y/o mini medios de manera clara ... Se podrá incrementar la cantidad de premios o el valor del premio, o modificar las características de los premios siempre que beneficien al usuario o consumidor ...".

CONSIDERANDO III

Mediante nota CITE: GG-191/2023 adjunta a la Hoja de Ruta Externa N° 547 de 21 de marzo de 2023, la empresa **BANCO PRODEM SOCIEDAD ANONIMA (BANCO PRODEM S.A.)**, ha solicitado autorización para realizar la promoción empresarial "**CUANDO LLUEVE EN PRODEM GANAN TODOS**", consecuentemente, la Dirección Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego emitió la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00053-23 de 27 de marzo de 2023, por medio de la cual autorizó, el desarrollo de la promoción empresarial. Acto administrativo notificado en fecha 29 de marzo de 2023.

Posteriormente, a través de nota CITE: GG-443/2023 adjunta a la Hoja de Ruta Externa N° 1047 de 07 de junio de 2023, la empresa **BANCO PRODEM SOCIEDAD ANONIMA (BANCO PRODEM S.A.)**, solicita autorización para la ampliación y modificación de la Promoción Empresarial "**CUANDO LLUEVE EN PRODEM GANAN TODOS**", misma que fue autorizada por intermedio de la Resolución Administrativa de Ampliación y/o Modificación N° 24-00053-23 de 14 de junio de 2023. Acto administrativo que fue notificado en fecha 15 de junio de 2023.

La empresa **BANCO PRODEM SOCIEDAD ANONIMA (BANCO PRODEM S.A.)**, mediante nota CITE: GG-183/2024 adjunta a la Hoja de Ruta Externa N° 528 de 08 de marzo de 2024, solicita la modificación de las condiciones esenciales "**MODALIDAD DE PREMIACIÓN**", "**LUGAR Y FECHA DE SORTEO**", "**LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS**" y "**PREMIOS OFERTADOS EN DINERO, BIENES Y/O SERVICIOS**", dentro de la promoción empresarial "**CUANDO LLUEVE EN PRODEM GANAN TODOS**", con el objeto de beneficiar a los clientes participantes y de acuerdo a la normativa para que se otorgue una ampliación y/o modificación a la promoción empresarial que se viene desarrollando, la solicitud debe necesariamente cumplir con los siguientes

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional

Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz

Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba

Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556



24-00023-24

requisitos: **1)** Existir una causa debidamente justificada siempre que beneficie al usuario o consumidor; **2)** Las modificaciones se podrán realizar por un máximo de (2) dos veces dentro del desarrollo de la promoción empresarial, al cumplir estos requisitos la empresa; **3)** Se podrá incrementar la cantidad de premios siempre que beneficien al usuario o consumidor, corresponde autorizar la modificación solicitada.

El Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/297/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, concluye que luego de haber realizado el análisis respectivo, a la solicitud de modificación de la promoción empresarial "**CUANDO LLUEVE EN PRODEM GANAN TODOS**", la empresa **BANCO PRODEM SOCIEDAD ANONIMA (BANCO PRODEM S.A.)**, **CUMPLE** con los requisitos señalados en la normativa vigente.

El Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/184/2024 de 15 de marzo de 2024, concluye que al haberse determinado que la empresa **BANCO PRODEM SOCIEDAD ANONIMA (BANCO PRODEM S.A.)**, ha cumplido con los requisitos establecidos en los Parágrafos III , VI y VII del Artículo 18 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, corresponde aceptar la modificación de las condiciones esenciales "**MODALIDAD DE PREMIACIÓN**", "**LUGAR Y FECHA DE SORTEO**", "**LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS**" y "**PREMIOS OFERTADOS EN DINERO, BIENES Y/O SERVICIOS**", de la promoción empresarial "**CUANDO LLUEVE EN PRODEM GANAN TODOS**", a los datos establecidos en el proyecto de desarrollo de la promoción empresarial y autorizados mediante la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00053-23 de 27 de marzo de 2023, la Resolución Administrativa de Ampliación y/o Modificación N° 24-00053-23 de 14 de junio de 2023.

POR TANTO,

El Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00135-23 de 29 de diciembre de 2023, en uso de las facultades conferidas, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí;

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la modificación de las modificaciones de las condiciones esenciales "**MODALIDAD DE PREMIACIÓN**", "**LUGAR Y FECHA DE SORTEO**", "**LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS**" y "**PREMIOS OFERTADOS EN DINERO, BIENES Y/O SERVICIOS**", solicitada por la empresa **BANCO PRODEM SOCIEDAD ANONIMA (BANCO PRODEM S.A.)**, mediante nota CITE: GG-183/2024 adjunta a la Hoja de Ruta Externa N° 528 de 08 de marzo de 2024, a los datos establecidos en el proyecto de desarrollo a la promoción empresarial denominado "**CUANDO LLUEVE EN PRODEM GANAN TODOS**", presentado mediante nota CITE: GG-191/2023 adjunta a la Hoja de Ruta Externa N° 547 de 21 de marzo de 2023 y nota CITE: GG-443/2023 adjunta a la Hoja de Ruta Externa N° 1047 de 07 de junio de 2023, documentos que son integrantes e indivisibles de la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00053-23 de 27 de marzo de 2023 y la Resolución Administrativa de Ampliación y/o Modificación N° 24-00053-23 de 14 de junio de 2023.

SEGUNDO.- A continuación se detallan las modificaciones:

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional

Calle 16 de Obras No. 220
Edif. Centro de Negocios Obras Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz

Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba

Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001



ISO 9001

SC-CER564556



24-00023-24

<p>Según Proyecto de Promoción Empresarial aprobado mediante RAA N° 05-00053-23 y modificada con RAM N° 24-00053-23</p>	<p>Según solicitud de Modificación presentada mediante Nota con CITE: GG-183/2024</p>
<p>c) Modalidad de premiación</p> <p>(...)</p> <p>c.1. Modalidad Cualquier Otro Medio de Acceso al Premio</p> <p>(...)</p> <p>3. Aclaraciones importantes</p> <p>La posibilidad de acumular puntos estará habilitada a partir del 01 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024.</p> <p>(...)</p> <p>c.2. Modalidad Sorteo</p> <p>Es importante mencionar que, adicionalmente al canje de puntos y con el objetivo de incentivar el ahorro y la permanencia de los fondos en las cuentas de caja de ahorro de los clientes, se realizarán tres sorteos en el transcurso de la promoción empresarial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1er Sorteo trimestral – Julio 2023. • 2do Sorteo semestral – Octubre 2023. • 3er Sorteo anual – Abril 2024 <p>(...)</p> <p>2. Sorteo</p> <p>Mecánica del sorteo: El sorteo se realizará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se contará con tómbolas, una tómbola por cada dígito del número que conforma el total de los tickets virtuales asignados, vale decir que si se generaron 2000 tickets virtuales (del 1 al 2000), se tiene que colocar 4 tómbolas, 1 por cada dígito. Si una sucursal genera 12550 tickets virtuales (del 1 al 12550), se tiene que colocar 5 tómbolas, los números se escogerán al azar iniciando por la unidad, después viene la decena, centena y así sucesivamente. - Las tómbolas tendrán bolillos del 0 al 9, excepto la tómbola que representa el dígito con el que inicia el número del ticket virtual, en este último caso, la cantidad de bolillos se determinará conociendo ese dígito. En todos los casos debe salir ganador un número que esté dentro del rango de tickets virtuales generados. Una vez que se cuente con el número elegido mediante 	<p>c) Modalidad de premiación</p> <p>(...)</p> <p>c.1. Modalidad Cualquier Otro Medio de Acceso al Premio</p> <p>(...)</p> <p>3. Aclaraciones importantes</p> <p>La posibilidad de acumular puntos estará habilitada a partir del 01 de abril de 2023 al 30 de junio de 2024.</p> <p>(...)</p> <p>c.2. Modalidad Sorteo</p> <p>Es importante mencionar que, adicionalmente al canje de puntos y con el objetivo de incentivar el ahorro y la permanencia de los fondos en las cuentas de caja de ahorro de los clientes, se realizarán tres sorteos en el transcurso de la promoción empresarial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1er Sorteo trimestral – Julio 2023. • 2do Sorteo semestral – Octubre 2023. • 3er Sorteo anual – Julio 2024 <p>(...)</p> <p>2. Sorteo</p> <p>a) El primer y segundo sorteo, se realizará bajo la siguiente modalidad:</p> <p>Mecánica del sorteo: El sorteo se realizará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se contará con tómbolas, una tómbola por cada dígito del número que conforma el total de los tickets virtuales asignados, vale decir que si se generaron 2000 tickets virtuales (del 1 al 2000), se tiene que colocar 4 tómbolas, 1 por cada dígito. Si una sucursal genera 12550 tickets virtuales (del 1 al 12550), se tiene que colocar 5 tómbolas, los números se escogerán al azar iniciando por la unidad, después viene la decena, centena y así sucesivamente. - Las tómbolas tendrán bolillos del 0 al 9, excepto la tómbola que representa el dígito con el que inicia el número del ticket virtual.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional

Calle 16 de Obras No. 220
Edif. Centro de Negocios Obras Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz

Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba

Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001



ISO 9001

SC-CER564556



24-00023-24

sorteo con las tómbolas, en ese momento se verificará la identidad del ganador del sorteo en un listado digital, de forma tal que el Notario de Fé pública pueda registrar esta información en el Acta correspondiente.

Este ejercicio se repetirá para cada premio, por sucursal y por tipo de agencia (urbana y rural), si se repite un número ganador en la misma sucursal o tipo de agencia, se repetirá el sorteo hasta que salga un número que no haya ganado en la sucursal o tipo de agencia citada.

(...)

El monto unitario a entregar en cada sorteo es el siguiente:

- Sorteo trimestral: se otorgará Bs. 5,000.- por cada premio
- Sorteo semestral: se otorgará Bs 15,000.- por cada premio
- Sorteo anual: se otorgará Bs 30,000.- por cada premio

Sucursal	Cantidad de premios	Monto Sorteo Trimestral	Monto Sorteo Semestral	Monto Sorteo Anual	Monto Total General
La Paz-Oruro	4	20,000	60,000	120,000	200,000
Santa Cruz	4	20,000	60,000	120,000	200,000
Cochabamba	4	20,000	60,000	120,000	200,000
Chuquisaca	2	10,000	30,000	60,000	100,000
Tarija	2	10,000	30,000	60,000	100,000
Potosí	2	10,000	30,000	60,000	100,000
Beni-Pando	2	10,000	30,000	60,000	100,000
Total	20	100,000	300,000	600,000	1,000,000

Datos expresados en Bs.

El monto para la entrega de premios en efectivo será de Bs1 Millón, distribuidos en los tres sorteos de la promoción empresarial.

(...)

3. Aclaraciones importantes

- El cliente podrá mantener sus tickets virtuales acumulados para cada uno de los sorteos a realizarse, a pesar de haber canjeado sus puntos anteriormente.
- Si el cliente se hace acreedor a un premio en alguno de los sorteos, no lo limita a participar de los sorteos restantes.
- Los tickets virtuales acumulados por el cliente durante la campaña, le permiten participar de todos los sorteos (trimestral, semestral y anual).
- Las cuentas de caja de ahorro de funcionarios de Banco Prodem S.A. (independientemente del cargo que ocupen en el banco), no participarán de ninguno de los sorteos.
- Si la caja de ahorro es cerrada o cambia de producto (a uno que no es parte de la promoción empresarial), los tickets virtuales acumulados

número del ticket virtual, en este último caso, la cantidad de bolillos se determinará conociendo ese dígito. En todos los casos debe salir ganador un número que esté dentro del rango de tickets virtuales generados.

Una vez que se cuente con el número elegido mediante sorteo con las tómbolas, en ese momento se verificará la identidad del ganador del sorteo en un listado digital, de forma tal que el Notario de Fé pública pueda registrar esta información en el Acta correspondiente.

Este ejercicio se repetirá para cada premio, por sucursal y por tipo de agencia (urbana y rural), si se repite un número ganador en la misma sucursal o tipo de agencia, se repetirá el sorteo hasta que salga un número que no haya ganado en la sucursal o tipo de agencia citada.

- b) El tercer y ultimo sorteo, se realizará bajo la siguiente modalidad:

Mecánica del sorteo: El sorteo se realizará de la siguiente manera:

Se utilizará el método aleatorio para el sorteo, el cual consiste en:

1. Cargar a un Excel la lista de los tickets generados a partir de la Base de Datos del Banco, con los datos necesarios:
 - Sucursal
 - Agencia
 - Tipo Agencia
 - Nro cuenta
 - Producto Cuenta
 - Estado Cuenta
 - CI Cliente
 - Nombre Cliente
 - Teléfono Cliente
 - Funcionario Prodem
 - Nº de ticket
2. Con un botón de inicio, el sistema realiza una búsqueda secuencial, partiendo de un número aleatorio de la lista Excel, (cada vez que se inicia, inicia en un número diferente).
3. Con otro botón, se detiene la búsqueda y se muestra al ganador.
4. Todo ticket ganador queda marcado automáticamente para que no pueda volver a participar.
5. Finalmente; se tiene en otro botón, la lista de los ganadores con los datos que se requieran de la lista.
6. Una vez que se cuente con el número elegido, en ese momento se verificará la identidad del ganador del sorteo en un listado digital, de forma tal que el Notario de Fé pública pueda registrar esta información en el Acta correspondiente



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional

Calle 16 de Obras No. 220
Edif. Centro de Negocios Obras Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz

Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba

Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001

SC-CER564556



24-00023-24

serán eliminados.

7. Este ejercicio se repetirá para cada premio, por sucursal y por tipo de agencia (urbana y rural).

(...)

El monto unitario a entregar en cada sorteo es el siguiente:

- Sorteo trimestral: se otorgará Bs. 5,000.- por cada premio
- Sorteo semestral: se otorgará Bs 15,000.- por cada premio
- **Sorteo anual: se otorgará Bs 32.500.- por cada premio**

Sucursal	Cantidad de premios	Monto Sorteo Trimestre	Monto Sorteo Semestre	Monto Sorteo Anual	Monto Total General
La Paz-Oruro	4	20,000	60,000	130,000	210,000
Santa Cruz	4	20,000	60,000	130,000	210,000
Cochabamba	4	20,000	60,000	130,000	210,000
Chuquisaca	2	10,000	30,000	65,000	105,000
Tarija	2	10,000	30,000	65,000	105,000
Potosí	2	10,000	30,000	65,000	105,000
Beni-Pando	2	10,000	30,000	65,000	105,000
Total	20	100,000	300,000	650,000	1.050.000

El monto para la entrega de premios en efectivo será de Bs. 1,050,000.-, distribuidos en los tres sorteos de la promoción empresarial.

(...)

3. Aclaraciones importantes

- La generación de tickets está habilitada hasta el 30 de junio del 2024, para el sorteo anual.
- El cliente podrá mantener sus tickets virtuales acumulados para cada uno de los sorteos a realizarse, a pesar de haber canjeado sus puntos anteriormente.
- Si el cliente se hace acreedor a un premio en alguno de los sorteos, no lo limita a participar de los sorteos restantes.
- Los tickets virtuales acumulados por el cliente durante la campaña, le permiten participar de todos los sorteos (trimestral, semestral y anual).
- Las cuentas de caja de ahorro de funcionarios de Banco Prodem S.A. (independientemente del cargo que ocupen en el banco), no participarán de ninguno de los sorteos.
- Si la caja de ahorro es cerrada o cambia de producto (a uno que no es parte de la promoción empresarial), los tickets virtuales acumulados serán eliminados.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



ISO 9001

SC-CER564556



24-00023-24

<p>d) Lugar y fecha del sorteo</p> <p>(...)</p> <p>3. Tercer sorteo – Anual:</p> <p>El 10 de abril de 2024, en presencia de Notario de Fé Pública se realizará el tercer sorteo en la Oficina Nacional del Banco Prodem S.A. ubicada en la Calle Belisario Salinas N° 520, esquina Sánchez Lima, de la ciudad de la Paz.</p>	<p>d) Lugar y fecha del sorteo</p> <p>(...)</p> <p>3. Tercer sorteo – Anual:</p> <p>El 10 de julio de 2024, en presencia de Notario de Fé Pública se realizará el tercer sorteo en la Oficina Nacional del Banco Prodem S.A. ubicada en la Calle Belisario Salinas N° 520, esquina Sánchez Lima, de la ciudad de la Paz.</p>																																										
<p>e) Lugar y fecha de entrega de premios</p> <p>(...)</p> <p>2. Modalidad Sorteo</p> <p>Entrega premios correspondientes al Primer sorteo: 21 de julio de 2023</p> <p>Entrega premios correspondientes al Segundo sorteo: 17 de octubre de 2023</p> <p>Entrega premios correspondientes al Tercer sorteo: 17 de abril de 2024</p> <p>Estas entregas se realizarán en acto público en la ciudad de La Paz, en la Oficina Nacional de Banco Prodem S.A., calle Belisario Salinas N.º 520, esquina Sánchez Lima, en presencia de Notario de Fe Pública, quien constatará en acta notariada.</p>	<p>e) Lugar y fecha de entrega de premios</p> <p>(...)</p> <p>2. Modalidad Sorteo</p> <p>Entrega premios correspondientes al Primer sorteo: 21 de julio de 2023</p> <p>Entrega premios correspondientes al Segundo sorteo: 17 de octubre de 2023</p> <p>Entrega premios correspondientes al Tercer sorteo: 15 de julio de 2024</p> <p>Estas entregas se realizarán en acto público en la ciudad de La Paz, en la Oficina Nacional de Banco Prodem S.A., calle Belisario Salinas N.º 520, esquina Sánchez Lima, en presencia de Notario de Fe Pública, quien constatará en acta notariada.</p>																																										
<p>f) Premios ofertados</p> <p>En ambas modalidades (Cualquier Otro Medio de Acceso al Premio y sorteo), los premios serán otorgados en DINERO EN EFECTIVO.</p> <p>(...)</p> <p>2. Modalidad sorteo</p> <p>Los premios a otorgar en cada sorteo de tickets virtuales, serán DINERO EN EFECTIVO, y estarán diferenciados por sucursal.</p>	<p>f) Premios ofertados</p> <p>En ambas modalidades (Cualquier Otro Medio de Acceso al Premio y sorteo), los premios serán otorgados en DINERO EN EFECTIVO.</p> <p>(...)</p> <p>2. Modalidad sorteo</p> <p>Los premios a otorgar en cada sorteo de tickets virtuales, serán DINERO EN EFECTIVO, y estarán diferenciados por sucursal.</p>																																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad de Premios</th> <th>Descripción del Premio</th> <th>Nº de Sorteos</th> <th>Costo Unitario</th> <th>Importe Bs por Sorteo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">20</td> <td rowspan="3">Dinero en Efectivo</td> <td>1er Sorteo (trimestral)</td> <td>5.000</td> <td>100.000.-</td> </tr> <tr> <td>2do Sorteo (semestral)</td> <td>15.000</td> <td>300.000.-</td> </tr> <tr> <td>3er Sorteo (anual)</td> <td>30.000</td> <td>600.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td></td> <td></td> <td>1.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad de Premios	Descripción del Premio	Nº de Sorteos	Costo Unitario	Importe Bs por Sorteo	20	Dinero en Efectivo	1er Sorteo (trimestral)	5.000	100.000.-	2do Sorteo (semestral)	15.000	300.000.-	3er Sorteo (anual)	30.000	600.000.-	Total				1.000.000	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad de Premios</th> <th>Descripción del Premio</th> <th>Nº de Sorteos</th> <th>Costo Unitario</th> <th>Importe Bs por Sorteo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">20</td> <td rowspan="3">Dinero en Efectivo</td> <td>1er Sorteo (trimestral)</td> <td>5.000</td> <td>100.000.-</td> </tr> <tr> <td>2do Sorteo (semestral)</td> <td>15.000</td> <td>300.000.-</td> </tr> <tr> <td>3er Sorteo (anual)</td> <td>32.500</td> <td>650.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td></td> <td></td> <td>1.050.000</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad de Premios	Descripción del Premio	Nº de Sorteos	Costo Unitario	Importe Bs por Sorteo	20	Dinero en Efectivo	1er Sorteo (trimestral)	5.000	100.000.-	2do Sorteo (semestral)	15.000	300.000.-	3er Sorteo (anual)	32.500	650.000.-	Total				1.050.000
Cantidad de Premios	Descripción del Premio	Nº de Sorteos	Costo Unitario	Importe Bs por Sorteo																																							
20	Dinero en Efectivo	1er Sorteo (trimestral)	5.000	100.000.-																																							
		2do Sorteo (semestral)	15.000	300.000.-																																							
		3er Sorteo (anual)	30.000	600.000.-																																							
Total				1.000.000																																							
Cantidad de Premios	Descripción del Premio	Nº de Sorteos	Costo Unitario	Importe Bs por Sorteo																																							
20	Dinero en Efectivo	1er Sorteo (trimestral)	5.000	100.000.-																																							
		2do Sorteo (semestral)	15.000	300.000.-																																							
		3er Sorteo (anual)	32.500	650.000.-																																							
Total				1.050.000																																							

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional

Calle 16 de Obras No. 220
Edif. Centro de Negocios Obras Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz

Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba

Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001



ISO 9001

SC-CER564556



AUTORIDAD
DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO
JUEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTE



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

24-00023-24

TERCERO.- Los demás puntos establecidos en el Proyecto de Promoción Empresarial aprobado y autorizado por la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00053-23 de 27 de marzo de 2023 y la Resolución Administrativa de Ampliación y/o Modificación N° 24-00053-23 de 14 de junio de 2023.

CUARTO.- Siendo de interés público la modificación de la promoción empresarial denominada "**CUANDO LLUEVE EN PRODEM GANAN TODOS**", la empresa **BANCO PRODEM SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO PRODEM S.A.)**, deberá informar la modificación a los clientes o usuarios, a través de medios masivos y mini medios, en el caso de medios impresos de manera legible y en medios audiovisuales de manera legible, audible, y clara.

Regístrate, notifíquese y archívese.

[Handwritten signature]
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
DIRECTOR REGIONAL LA PAZ
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO

ESR
GCC
DCAK
cc. DRLP
DJ
Proceso
Fs. Ocho (8)



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional

Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz

Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba

Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001



ISO 9001

SC-CER564556